



LONGAVI, 12 ABR. 2021

DECRETO MUNICIPAL 520/

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, mediante el cual se nombra como Alcalde al Sr. Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.049 de fecha 06 de Julio de 2020, mediante el cual se delegan facultades alcaldicias y la firma "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "06", asignación "001", para gestionar el arreglo de la Techumbre del Sapú de Longaví.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.06.001	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000	
22.06.002	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		5.000
TOTALES M\$				5.000	5.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

L.Alvarez/R.Andaur/J.Montecino

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Depto. de Salud